

EDP, SOCIEDAD ANÓNIMA*Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de «EdP, Sociedad Anónima» convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará el próximo 26 de febrero de 2008, a las 11 horas, en el domicilio social, en primera convocatoria y, en su caso, en el mismo lugar y a la misma hora del día 27 de febrero de 2008, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de la denominación social a «Gerresheimer Zaragoza, S.A.» (modificación del artículo 1 de los Estatutos sociales).

Segundo.—Reducción del número de los miembros del Consejo de Administración de trece a seis (modificación del artículo 22 y concordantes de los Estatutos sociales).

Tercero.—Dimisión y nombramiento de miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Modificación del sistema de retribución de los Consejeros para establecer, salvo en el caso de los Consejeros que ejerzan funciones ejecutivas, el carácter gratuito del cargo de Administrador. Establecimiento del sistema de retribución de los Consejeros que ejerzan funciones ejecutivas (modificación del artículo 26 y concordantes de los Estatutos sociales).

Quinto.—Fijación de la retribución a percibir por los Consejeros que cumplen funciones ejecutivas en el ejercicio 2008 y ratificación del contrato suscrito con estos.

Sexto.—Establecimientos de un sistema que permita la celebración de las reuniones del Consejo de Administración por medios telemáticos (conferencia, videoconferencia o similares) (modificación de los artículos 28 y concordantes de los Estatutos sociales).

Séptimo.—Modificación estatutaria para permitir que el Secretario del Consejo de Administración no sea miembro del Consejo de Administración (modificación de los artículos 25 y concordantes de los Estatutos sociales).

Octavo.—Ruegos y preguntas.

Noveno.—Facultad para elevar a público los acuerdos adoptados.

Décimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social o solicitar la entrega o el envío gratuito de la propuesta de modificación de los estatutos sociales a que se refieren los puntos primero, segundo, cuarto, quinto, sexto y séptimo del orden del día, así como el informe del Consejo de Administración justificativo de la propuesta de modificación.

Tendrán derecho de asistir a las Juntas generales con voz y voto, los accionistas en los que concurran los requisitos previstos en el artículo 104 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se encomienda a la Secretaría del Consejo para que proceda a dar la publicidad legalmente exigida a la convocatoria de la Junta.

Epila (Zaragoza), 22 de enero de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración, Beatriz Gracia Oliván.—3.069.

**ELFAIOUN, S. L.
(Sociedad absorbente)****AGUADULCE, S. A.
Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se hace público que la Junta general universal de socios de «Elfaion, Sociedad Limitada», celebrada el 2 de diciembre de 2007, por unanimidad, y el socio único de «Aguadulce, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», con la misma fecha, aprobaron la fusión de dichas dos sociedades, mediante la absorción de «Aguadulce, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal», por «Elfaion Sociedad Limitada», en los términos y condiciones

del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 3 de diciembre de 2007.—Los Secretarios de los respectivos Consejos de Administración, Pedro García Arranz y Jesús María Iraola Insausti, respectivamente.—1.780. y 3.ª 23-1-2008

**ELITE NEW PROMOTION,
SOCIEDAD LIMITADA****PROMOCIONES INTRONET,
SOCIEDAD LIMITADA****VITAO MEDITERRÁNEA 21,
SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue ejecución registrada bajo el número 1153/07, anexa a la 719/07, a instancia de José-Manuel Salmerón Sánchez y de Pedro Petisco Roig contra las ejecutadas «Elite New Promotion, Sociedad Limitada», «Promociones Intronet, Sociedad Limitada» y «Vitao Mediterránea 21, Sociedad Limitada» sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 11 de enero de 2008 por el que se declara a las indicadas ejecutadas en situación de insolvencia legal total, por importe de 25.742,40 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 16 de enero de 2008.—Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial.—2.038.

**EÓLICA DEL SURESTE, S. L.
Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbente)****ÓSCAR PÉREZ DÉNIZ EÓLICA, S. L.
Sociedad unipersonal****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la legislación vigente, se hace público que las Juntas generales celebradas con carácter extraordinario y por el procedimiento universal de las señaladas entidades aprobaron, con fecha 4 de enero de 2008, la fusión por absorción de «Óscar Pérez Déniz Eólica, Sociedad Limitada Sociedad unipersonal», que se extinguirá sin liquidación, con el consiguiente traspaso en bloque de la totalidad de su patrimonio social a favor de la compañía «Eólica del Sureste, Sociedad Limitada Sociedad unipersonal», que, por consiguiente, adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de ambas compañías el 13 de diciembre de 2007, y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas con fecha 4 de enero de 2008.

Durante el plazo de un mes, contando desde la fecha del último anuncio de fusión, los acreedores podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de

la Ley de Sociedades Anónimas. Se hace constar el derecho que asiste a los socios/participes y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión en el domicilio social.

Santa Lucía de Tirajana, 4 de enero de 2008.—José Pérez Déniz, representante de la entidad mercantil «Grupo Pérez Reyes Canarias, Sociedad Limitada», Administrador único DE «Eólica del Sureste, Sociedad Limitada Sociedad unipersonal» y de «Óscar Pérez Déniz Eólica, Sociedad Limitada Sociedad unipersonal».—908. y 3.ª 23-1-2008

**«EVA ALFÉREZ MARTÍN, JOSÉ
MANUEL AVELLANEDA ARRIETE,
CONTROLADORES PROFESIONALES
DEL GARRAF S.C.P.»***Declaración de insolvencia*

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Servicio Común de Notificaciones y Embargos de los Juzgados de lo Social de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 350-06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Eduardo Ruane Pozo y otros, se ha dictado Auto, de fecha 13-12-07, por el que se declara al ejecutado Eva Alférez Martín, José Manuel Avellaneda Arriete y Controladores Profesionales del Garraf S.C.P., en situación de insolvencia legal parcial por importe de 22.193,71 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 13 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5, María Nieves Rodríguez López.—1.916.

FUNDACIÓN ASCODEL*Declaración de insolvencia*

A los efectos de las presentes actuaciones del Juzgado de lo Social número 10 de Bilbao, Pieza de Ejecución 82/07 y para el pago de 2.361,43 euros de principal y 472,28 euros calculados para intereses legales y costas, se declara insolvente al deudor Fundación Ascodel, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 9 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, Fátima Elorza Arizmendi.—1.877.

**GENERAL DE DOCENCIA
Y ENSEÑANZA, S. A.***Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas de la compañía a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Costa Rica, 25, de Madrid, en primera convocatoria, el día 27 de febrero 2008, a las 17,00 horas, y en su caso, el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para someter a su deliberación el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) e informe de gestión correspondiente al ejercicio social comprendido desde el día 1 de septiembre de 2006 al día 31 de agosto de 2007.

Segundo.—Propuesta y aprobación, en su caso, de la distribución de resultados.

Tercero.—Examen y aprobación o censura de la gestión social.